



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: viernes, 10 de Agosto de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

2469

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el presente anuncio en relación con la organización de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara:

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente resuelve:

"Adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de abril de 2016 por el que se modifica el acuerdo plenario de 7 de julio de 2015, sobre determinación del número y retribuciones de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, régimen de dedicación parcial y asistencias.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 25 de junio de 2018, solicitando la sustitución del concejal que ocupa su cargo en régimen de dedicación exclusiva, al haber presentado D. Daniel Jiménez Díaz su renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y su baja voluntaria en el régimen general de la seguridad social con fecha de 24 de junio de 2018, a favor de D^a María Luisa Largo Peinado.

En virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 75.5 in fine y artículo 104.2



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Determinar como miembro de la Corporación que realice sus funciones en el Ayuntamiento de Guadalajara como Concejal en régimen de dedicación exclusiva por el Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D. Daniel Jiménez Díaz:

? D^a M.^a Luisa Largo Peinado

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los miembros de la Corporación Local con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos y asistencias, así como sus modificaciones.

Tercero.- El presente Decreto, una vez aceptado el nombramiento por la interesada, tendrá efectividad a partir del día 2 de julio de 2018."

Guadalajara, 7 de agosto de 2018. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio Román
Jasanada